

Plan Municipal
DE DESARROLLO Y GOBERNANZA
Tamazula de
Gordiano

2 0 2 1 - 2 0 2 4

Descargo de responsabilidad

Promoviendo el acceso a la información pública y el carácter abierto de los datos, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco pone a disposición de la ciudadanía el presente Plan Municipal de Tamazula de Gordiano. Esta publicación es una copia textual de la normativa vigente proporcionada por la misma institución, por lo que la Secretaría señala que no se hace responsable del contenido y que el escrito no tiene valor oficial o jurídico.

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE
TAMAZULA DE GORDIANO
2021-2024. VISIÓN 2033

I. MARCO JURÍDICO

El corazón de todo Gobierno debe ser el cumplimiento de la ley y la observancia de su plan de desarrollo y gobernanza, entendido como el compendio fundamental de las líneas de acción básicas que rigen el proceder de la administración pública, con la suma de los esfuerzos gubernamentales y ciudadanos para alcanzar un futuro de bien común, en el que los miembros de la sociedad, en un marco de libertades, con trabajo individual y colectivo, puedan satisfacer sus necesidades y desarrollar sus potencialidades.

Para ello, la planeación del desarrollo constituye una acción gubernamental fundamental, pues consiste en la ordenación racional, sistemática, la coordinación, concertación de las acciones del gobierno y la sociedad, para coadyuvar a mejorar la calidad de vida, el bienestar de la población; además de que dicha planeación habrá de ser participativa, es decir, como un proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio, cuyo propósito es generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión, trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

En este contexto, la elaboración del presente *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tamazula de Gordiano 2021-2024*, se fundamenta esencialmente en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

El artículo 26 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* contempla la obligatoriedad gubernamental de crear un sistema de planeación democrático del desarrollo nacional que tenga como ejes rectores la solidez, el dinamismo, la competitividad, la permanencia y la equidad económica, estableciendo a la letra lo siguiente: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia, equidad al crecimiento de la economía para la independencia, la democratización política, social y cultural de la nación”. De la misma forma, en su artículo 25 párrafo tercero, nuestra Constitución Federal señala a la letra que: “El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.

Siendo México un Estado Federalista, el cumplimiento del mandato gubernamental establece que el citado sistema de planeación democrática del desarrollo es obligatorio para los tres órdenes o niveles de gobierno, es decir, tanto para la Federación, como para las entidades federativas y los municipios. En este sentido, y particularmente para el caso de los municipios, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en la fracción V de su artículo 115, señala que en los términos de las

Leyes Federales y Estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar los planes de desarrollo urbano, así como participar en formulación de planes de desarrollo regional, en donde el Estado y la Federación deben asegurar la participación de los municipios cuando se elaboren proyectos.

De igual forma, la *Constitución Política del Estado de Jalisco* en su artículo 77, fracción III, establece las facultades del Gobierno Municipal para expedir los reglamentos y las disposiciones administrativas, que fueren necesarios para alcanzar los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se dispone que en atención al interés público y social, la nación está facultada para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural.

Por su parte, la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*, en sus artículos 124, 125 y 126 establece las facultades que poseen los municipios en materia de planeación a través del seno de los Consejos de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), anteriormente denominados Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que son organismos auxiliares de los municipios en la planeación participativa y programación de su desarrollo, aprobados por los Ayuntamientos.

A su vez, las facultades, integración y funcionamiento de los COPPLADEMUN para todos los municipios de Jalisco están previstas en los artículos del 47 al 51 de la *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Particularmente para el caso de nuestro municipio, el *Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco* norma la conformación y operación del Consejo de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal de Tamazula de Gordiano en sus numerales 5, 9, 12, 16, 19, 20, 22 y 23, destacando lo señalado por la fracción IX de su artículo 16, que dispone que el COPPLADEMUN tendrá la atribución y obligación de: "Preparar el documento que contenga el Plan de Desarrollo Municipal para someterlo a la consideración del Ayuntamiento".

Respecto al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, la *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*, en sus artículos 45, 46 y 55 dispone que los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual deberá ser aprobado por el Ayuntamiento respectivo, precisando los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio, y que será obligatorio a partir de su publicación para la administración pública municipal, así como los programas que de él se deriven.

Para el caso de nuestro municipio, el *Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco*, en sus artículos 1, 2 y 10, fracción I, disponen que el Plan Municipal de

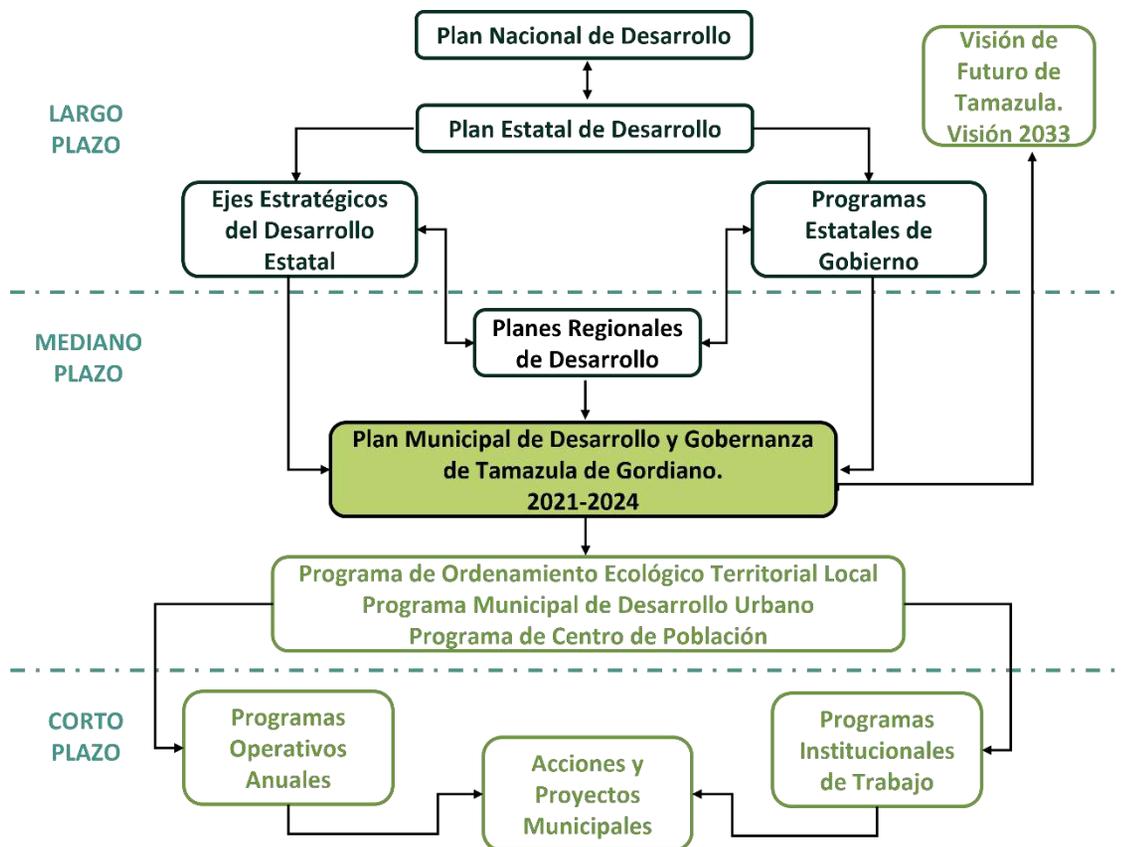
Desarrollo deberá de ser el instrumento rector de las políticas y estrategias de gobierno que ejecute el Ayuntamiento durante el periodo de su mandato, entendiendo que dicho Plan Municipal es el documento de carácter social, económico y administrativo, que contiene líneas de acción, objetivos estratégicos, programas, metas e indicadores que tienen como propósito el diseño y desarrollo de programas de gobierno y políticas públicas de aplicación municipal diseñados mediante mecanismos de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. Finalmente, en la fracción I de su artículo 10 el mismo *Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco* establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser revisado y actualizado de forma trienal, elaborado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los 90 días naturales de iniciada su gestión la administración municipal.

II. ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL

1. Alineación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo

Los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza De Tamazula de Gordiano 2021-2024, están alineados con los del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 (PED), vigente para el Estado de Jalisco.

De igual manera, a mediano plazo se contará con una alineación a los Planes Regionales de Desarrollo y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, para que a partir de ahí ya en el corto plazo impulsar las acciones, proyectos y agendas de gobierno municipal todo plasmando en los programas operativos anuales:



Fuente: Formulación propia a partir del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tamazula de Gordiano 2018-2021.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación aún vigente, establece tres grandes ejes nacionales de acción, a saber:

Política y Gobierno, Política Social, y Economía, además de ofrecer como epílogo una Visión de 2024 para el país. Cada uno de tres grandes ejes nacionales establece a su vez diversas metas generales, a saber:

PND	
EJE NACIONAL	METAS GENERALES
1. Política y Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad. • Recuperar el estado de derecho. • Separar el poder político del poder económico. • Cambio de paradigma en seguridad. • Migración: soluciones de raíz. • Libertad e Igualdad.
2. Política Social	<ul style="list-style-type: none"> • Construir un país con bienestar. • Desarrollo sostenible. • Derecho a la educación. • Salud para toda la población. • Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. • Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.
3. Economía	<ul style="list-style-type: none"> • Detonar el crecimiento. • Mantener finanzas sanas. • No más incrementos impositivos. • Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada. • Rescate del sector energético. • Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. • Creación del Banco del Bienestar.

Fuente: Formulación propia.

Por su parte el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 para el Estado de Jalisco (PED), aprobado mediante Acuerdo del Gobernador del Estado, fue publicado en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco" el 5 de septiembre de 2019, durante el año 2021 fue materia de una actualización, cuyo acuerdo gubernamental fue publicado a su vez en el Periódico Oficial "Estado de Jalisco" el 22 de marzo de 2021.

La actualización vigente del PED presenta siete bloques más grandes que denomina "ejes", en cinco de los cuales se agrupan temas relacionados entre sí, y cuarenta y un bloques más pequeños a los que denomina "temáticas", entendidas como un catálogo de igual número de ámbitos o temas en los que expresa compromisos relacionados con derechos.

PED	
EJE	TEMÁTICA
Eje 1. Seguridad ciudadana,	1.1. Gobernabilidad. 1.2. Seguridad ciudadana. 1.3. Procuración de justicia.

justicia y estado de derecho	1.4. Impartición de justicia. 1.5. Protección civil. 1.6. Prevención social de las violencias y la delincuencia.
Eje 2. Desarrollo Social	2.1. Pobreza y desigualdad. 2.2. Educación. 2.3. Protección a la salud. 2.4. Grupos prioritarios. 2.5. Cultura. 2.6. Deporte y activación física.
Eje 3. Desarrollo y crecimiento económico	3.1. Desarrollo rural. 3.2. Industria, comercio y servicios. 3.3. Energía. 3.4. Turismo. 3.5. Competencias y capacidades del capital humano. 3.6. Innovación, ciencia y tecnología. 3.7. Financiamiento para el desarrollo.
Eje 4. Desarrollo sostenible del territorio	4.1. Desarrollo metropolitano. 4.2. Gestión integral del agua. 4.3. Infraestructura para el desarrollo. 4.4. Desarrollo integral de movilidad. 4.5. Protección y gestión ambiental. 4.6. Gestión de ecosistemas y biodiversidad. 4.7. Gobernanza territorial y desarrollo regional. 4.8. Procuración de la justicia ambiental.
Eje 5. Gobierno efectivo e integridad pública	5.1. Hacienda pública. 5.2. Administración pública. 5.3. Acceso a la información, transparencia y protección de datos personales. 5.4. Política de integridad y control interno.
Eje TT. Temáticas transversales	TT.A. Derechos humanos. TT.B. Igualdad de género. TT.C. Gobernanza para el desarrollo TT.D. Cultura de paz. TT.E. Cambio climático. TT.F. Corrupción e impunidad.
Eje TE. Temáticas especiales	TE.G. Mujeres libres de violencia TE.H. Personas desaparecidas. TE.I. Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. TE.J. Recuperación integral del Río Santiago.

Fuente: Formulación propia.

2. VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En un esfuerzo por sumarse desde lo local a los esfuerzos globales para conseguir un futuro sostenible para todos, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tamazula de Gordiano 2021-2024, además

de su alineación legal con el PND y el PED, pretende vincularse en su ámbito de competencia con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. El 25 de septiembre del 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), como hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030:

- ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos
- ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
- ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
- ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
- ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.
- ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

III. EJES GENERALES Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL

A partir del diagnóstico municipal sobre medio ambiente y territorio, desarrollo social e igualdad de género, desarrollo económico, estado de derecho, y gestión pública municipal, evaluación de la que se da cuenta en los anexos del presente Plan Municipal, así como de su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 (PED), y de su vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tamazula de Gordiano 2021-2024 propone cuatro Ejes Generales, con sus correspondientes objetivos, para orientar los esfuerzos públicos y privados durante la actual administración municipal. Dichos Ejes Generales son los siguientes:

- Eje General 1: Tamazula, hogar común sustentable.
- Eje General 2: Tamazula seguro y en paz.
- Eje General 3: Tamazula para todos.
- Eje General 4: Tamazula democrático y participativo.

Eje General 1: Tamazula, hogar común sustentable.

Cuidar Tamazula como nuestro “hogar común sustentable” haciendo un aprovechamiento sustentable para la presente y las futuras generaciones.

Cuando hablamos de Tamazula como nuestro “hogar común sustentable” entendemos que el municipio es el espacio físico y social en el cual convivimos las personas y nuestro entorno. Reconocemos que nuestro bienestar y el de nuestras familias y amigos depende de la armonía del municipio del cual nuestra comunidad forma parte. Somos parte de nuestras circunstancias y dependemos irremediamente de ellas, por lo que resulta fundamental mantener un compromiso con el cuidado de nuestro medio ambiente y los recursos naturales a los cuales están sujetas nuestras existencias. Además, es imperante reconocer el derecho de existir del resto de las especies que cohabitan con nosotros, aprovechando de manera sustentable los recursos naturales de nuestro municipio y nuestra región en beneficio no sólo de las presentes generaciones, sino también de las que en el futuro nazcan, crezcan y se desarrollen en Tamazula de Gordiano.

Para alcanzar este primer Eje General, proponemos los siguientes tres objetivos:

1. Entorno ordenado.
2. Crecimiento urbano programado y sustentable; y
3. Servicios públicos municipales de calidad.

1. Entorno ordenado:

- a. Nuestro entorno es el espacio que compartimos con nuestra comunidad y el resto de quienes vivimos y nos desarrollamos en Tamazula; es el escenario de nuestras vidas, donde construimos las relaciones importantes de nuestras vidas, afirmamos nuestra identidad y nos desarrollamos. El cuidado de nuestro entorno es fundamental para nuestro futuro.
- b. Le apostamos a la recuperación, multiplicación y mejora de nuestros espacios públicos, porque creemos que son fundamentales para la construcción de una vida comunitaria con una dinámica armoniosa; además, abonan significativamente a la salud de nuestro medio ambiente. Queremos prestar atención a la infraestructura peatonal, el cuidado de las áreas recreativas, deportivas, parques y áreas verdes, que constituyen también puntos cruciales para el cuidado de nuestro medio ambiente. Creemos que los servicios de los espacios públicos deben ser y permanecer accesibles para todas las personas en nuestro municipio.
- c. Concebimos a la movilidad como un elemento constitutivo del derecho a la ciudad y como un punto determinante de la calidad de vida de las personas que resulta crucial para el buen funcionamiento de Tamazula. Por ello buscaremos asegurar que se destinen los recursos públicos necesarios al mantenimiento y desarrollo de la infraestructura peatonal, de transporte y al fomento del espacio público, para asegurar una infraestructura básica de accesibilidad universal, que considere también a las personas mayores y con discapacidades físicas.
- d. Es habitual que los proyectos políticos olviden la importancia del manejo del transporte de carga, por lo que para el Tamazula del futuro proponemos que se integre como parte esencial de la planeación en materia de movilidad y su ordenamiento, sin desdeñar la importancia que esta actividad ligada a la industria en la región tiene para el desarrollo de nuestro municipio y nuestras comunidades.

2. Crecimiento urbano programado y sustentable:

- a. El diseño de nuestros pueblos, agencias, delegaciones y del desarrollo urbano en general de todo nuestro municipio debe estar orientado a la disminución de las desigualdades sociales y a la producción de bienes y servicios comunitarios más funcionales y accesibles para todas las personas.
- b. Debemos generar una planeación de la vivienda orientada a la promoción de vida comunitaria, no sólo donde el costo de ésta sea más accesible sino también donde el impacto ambiental sea más positivo, y que permita garantizar el acceso a los servicios públicos básicos en todos los hogares, particularmente en aquellas zonas caracterizadas por el hacinamiento y la precariedad. En la construcción del Tamazula del futuro debe concebirse a la vivienda como un derecho social y no solo como un negocio inmobiliario.
- c. La única forma de aspirar a un futuro sin colapso medioambiental es redefinir el modelo de desarrollo, que debe ser irrenunciable y transversalmente sustentable, lo que nos obliga a pensar creativamente en medidas de aprovechamiento racional de nuestros recursos naturales comunes

como el agua, el aire, el suelo y las fuentes energéticas, así como la recolección, manejo y disposición final de nuestros desechos, particularmente los residuos sólidos.

- d. Los programas de ordenamiento ecológico son herramientas cuyo objetivo es orientar y mitigar el impacto ambiental de las actividades humanas, y en el caso de Tamazula, deberá considerar una planeación agrícola y agropecuaria orientada hacia la sustentabilidad del campo y las zonas rurales silvestres de nuestro municipio, poniendo especial interés en las labores de reforestación y conservación como un esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno.

3. Servicios públicos municipales de calidad:

- a. La universalización del acceso a los servicios públicos municipales es un objetivo irrenunciable de la actual administración de cara al futuro de Tamazula, porque sabemos que solo de esta manera es posible materializar una serie de derechos humanos fundamentales, particularmente para los habitantes de nuestro municipio en condición de mayor vulnerabilidad y que, por tanto, requieren aún más de la solidaridad y subsidiariedad del resto de los Tamazulenses.
- b. En aquellos casos que así se requiera o resulte conveniente por razones de eficacia, eficiencia y costo-beneficio, buscaremos generar los mecanismos de cooperación intermunicipal con nuestros municipios vecinos para cubrir los servicios públicos de manera coordinada y con participación de las personas.
- c. Se establecerán parámetros y controles que permitan evaluar la manera en que se prestan e los servicios públicos, a fin de que los mismos no se orienten por criterios de intereses personales o de negocio, sino por criterios de calidad y eficacia, buscando su modernización y digitalización.

Eje General 2: Tamazula seguro y en paz

Construir en colectivo la ruta hacia un futuro seguro y con paz.

Creemos que un Tamazula en paz y con seguridad no solo es posible, sino imperante. En la complejidad de nuestro contexto, debemos usar la creatividad e innovación, y construir en colectivo la ruta hacia una nueva paz. Una paz que concebimos no solo como la ausencia de conflictos y violencia, sino como el pleno desarrollo de las personas y comunidades; para ello es indispensable garantizar las condiciones mínimas de seguridad.

A fin de lograr el segundo Eje General, planteamos los tres objetivos siguientes:

1. Combate a la violencia estructural.
2. Seguridad comunitaria y prevención.
3. Correcta coordinación con autoridades estatales y federales.

1. Combate a violencia estructural:

- a. Para sembrar la paz del futuro en Tamazula debemos comenzar a combatir con las estructuras que generan la violencia, como el machismo, la corrupción y la injusticia social que priva de los derechos fundamentales a las personas más vulnerables.
- b. La justicia tiene sentido cuando la hablamos, vemos y ejecutamos desde la igualdad, tanto en derechos, libertades, oportunidades, y la garantía del acceso a una vida digna. Entendemos a la justicia como una condición ineludible para la paz, la regeneración del tejido social, la prevención y resolución de conflictos.

2. Seguridad comunitaria:

- a. Queremos reivindicar a la policía municipal como una herramienta de la sociedad para recuperar la paz y proteger lo que más valoramos. Para ello impulsaremos el establecimiento de un modelo bien estructurado y socializado de policía comunitaria, un modelo que incluya procesos de sensibilización, capacitación y reconocimiento institucional que incentive a las y los miembros de nuestra policía municipal a mantenerse en ella
- b. Buscaremos el establecimiento de una política formativa policial clara y efectiva que procure la continua capacitación de quienes integran nuestro cuerpo policial municipal en las distintas materias necesarias para el correcto desarrollo de su función pública.

3. Correcta coordinación con autoridades estatales y federales:

- a. La impartición de justicia es un proceso que involucra distintos elementos y exige la participación de varias instancias. Visualizamos a la justicia como un ciclo que debe pensarse integralmente, observando las partes que lo constituyen y articulándolas de manera inteligente, y en el que la actuación de las autoridades municipales constituye únicamente la primera etapa de dicho ciclo.
- b. Buscaremos la implementación de mecanismos claros de coordinación y protocolos de acción que desincentiven la descoordinación entre la policía municipal de Tamazula y las instituciones policiales de los otros órdenes de gobierno y combatan la ambigüedad en los procesos.
- c. La labor fundamental de las autoridades municipales frente a la comisión de delitos es preventiva; sin embargo, cuando tales hechos delictivos acontecen, deberán procurar la correcta coordinación institucional y legal con las fiscalías estatal o federal, quienes constituyen un elemento vital en el ciclo de la justicia, pues es a ellas a quienes corresponderá investigar y persiguen los delitos que preocupan a las personas.

Eje General 3: Tamazula para todos

Poner al frente la dignidad y derecho al futuro de todas las personas.

La justicia es un principio fundamental e irrenunciable que debe regir cualquier interacción entre las personas de nuestro municipio. A través de nuestra idea de justicia social se hace una defensa de la diversidad, con medidas que pongan un piso parejo para todos, atendiendo a las particularidades de cada grupo. Un futuro incompatible con el panorama actual en el que la marginación y la segregación siguen siendo una realidad diaria para muchas personas en Tamazula.

Cumplimentar este tercer Eje General requerirá llevar a cabo los siguientes tres objetivos:

1. Economía local competitiva e innovadora.
2. Desarrollo humano e inclusión social.
3. Finanzas públicas para el futuro.

1. Economía local competitiva e innovadora:

- a. Todo lo económico es también social, por lo que en Tamazula queremos una economía que garantice la inclusión social de todas las personas; que sea competitiva e innovadora pero que garantice condiciones dignas y no deje a nadie atrás.
- b. Vamos por un modelo de gasto público que priorice el combate a la desigualdad, que apueste y apoye a la formación y fortalecimiento de cooperativas y las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), el ingreso al empleo formal de la juventud de Tamazula, el aprovechamiento de la riqueza y potencial turístico de nuestro municipio.
- c. Un objetivo importante para potenciar el crecimiento es la inversión en la infraestructura, pues así es posible ampliar el horizonte de las posibilidades de la actividad económica e impulsar el emprendimiento, por lo que nos comprometemos a proteger y mejorar los servicios públicos viales y a incentivar la conectividad de Tamazula a través de internet de alta calidad.

2. Desarrollo humano e inclusión social:

- a. Desde el ámbito de competencia municipal, debemos organizarnos para vigilar el correcto funcionamiento del sistema educativo en Tamazula, procurando ampliar su cobertura apostando para llegar al horizonte del acceso universal y gratuito a la educación, con una infraestructura digna y cercana a las y los estudiantes, procurando la accesibilidad para aquellas comunidades demasiado lejanas.
- b. Atendiendo a las obligaciones del nivel de gobierno municipal, impulsar el fortalecimiento del sistema de salud en Tamazula, asignando y vigilando el presupuesto requerido, buscando ampliar sus capacidades de atención y la infraestructura de salud en nuestro municipio, y complementando estos esfuerzos con un enfoque preventivo contra la aparición de afecciones a la salud con la promoción de hábitos alimenticios y de actividad benéficos para la población.
- c. Para el Tamazula del futuro debemos trabajar en el diseño e implementación de políticas públicas para garantizar el acceso a espacios deportivos, recreativos de calidad y a actividades físicas para todas las personas a fin de que practicar un deporte no sea un privilegio.

- d. Proteger y ampliar los espacios culturales municipales que promuevan la cultura y que impulsen a el arte local, apoyando a las personas que dedican su vida a él, ya sean artistas o artesanas y artesanos.
- e. Potenciar los esfuerzos federales y estatales para llevar a cabo acciones públicas locales que prioricen la atención a los grupos vulnerables en Tamazula, específicamente para combatir las injusticias históricas, contextuales de las que son blanco algunas de estas personas, comunidades para el desarrollo de su vida plena y libre: niñez y adolescencia vulnerables, personas de la tercera edad, víctimas de violencia intrafamiliar o por razón de género, personas con discapacidades, personas en situación de calle, población LGTBTTIQ+, migrantes jornaleros e indígenas, entre otros.

3. Finanzas públicas para el futuro:

- a. Los impuestos correctamente administrados son una contribución directa de los ciudadanos para la construcción del futuro que queremos para Tamazula, ya que permiten al Ayuntamiento cumplir con sus responsabilidades y ejercer sus facultades en la suma del esfuerzo común. Por ello es indispensable incentivar los niveles de recaudación municipal, a la vez que se eficientizará y transparentará más su uso.
- b. Una adecuada política fiscal para Tamazula es un objetivo útil para corregir las desigualdades en nuestro municipio, pues así el cobro de contribuciones afectará menos a quienes menos tienen, procurando ser lo más sencillo posible y buscando así mejorar la eficacia en la recaudación, sin modificar sustancialmente la estructura tributaria.
- c. En el Tamazula del futuro entendemos las multas como un mecanismo cuyo objetivo primordial debe ser la disuasión y no la recaudación, por lo que estas sanciones tendrán un enfoque preventivo, correctivo y reparatorio, así de cumplimiento y observancia de la legislación y reglamentación en beneficio de la comunidad.

Eje General 4: Tamazula democrático y participativo

La política de lo común y la gestión pública desde lo local.

Apostamos a construir un nuevo paradigma, uno que parta de la política de lo común, en donde caben todas las personas y colectividades, que nazca de la deliberación y procesos horizontales, y siempre partiendo de lo local como la perspectiva más eficiente para resolver los problemas.

Avanzar en el desarrollo de este cuarto Eje General implicará llevar a cabo los siguientes tres objetivos:

1. Nuevo modelo de administración municipal.
2. Vida democrática.
3. Tamazula sin corrupción.

1. Nuevo modelo de administración municipal:

- a. Para transformar a la política de Tamazula es necesario repensar el futuro de nuestro municipio y construir un nuevo modelo de administración municipal, uno que sume los esfuerzos en los distintos niveles y esferas de gobierno.
- b. El nuevo modelo de administración municipal habrá de sumar también el talento y las capacidades de todas las personas que habitan en Tamazula, ya que cada localidad y municipio tiene sus propias formas de interacción, y las personas que les habitan son quienes mejor pueden identificar sus áreas de oportunidad y proponer resoluciones.

2. Vida democrática:

- a. Entendemos a la democracia no sólo como un sistema de organización y distribución del poder, sino como una forma de entender al mundo, por lo que trabajaremos para el correcto funcionamiento de nuestro Ayuntamiento y también para reavivar las prácticas colectivas para la toma de las decisiones que nos afectan a todos en Tamazula.
- b. Fomentaremos los mecanismos de participación ciudadana que den seguimiento a las acciones y programas del gobierno municipal, que no sean meramente testimoniales, sino que profundizar la democracia en nuestro municipio.
- c. Procuraremos convertir verdaderamente al Ayuntamiento en el espacio cercano a las personas que habitan Tamazula, no solo para toma de decisiones comunes, sino para la detección de áreas de oportunidad y la proposición de las mejores soluciones a futuro.

3. Tamazula sin corrupción:

- a. La corrupción compromete la posibilidad de tener a futuro un Tamazula más justo, libre y seguro, por eso reconociendo que la corrupción es un problema sistémico que no solo involucra el desvío de recursos, sino que también influye en cómo se invierte el dinero de las personas y las políticas que se siguen en el municipio, asumimos el reto de transformar la lógica del servicio público en nuestro Ayuntamiento y emplear mecanismos innovadores y que desafien la lógica de la corrupción como parte de la política.
- b. Es importante que se realicen una profunda revisión al marco reglamentario vigente en Tamazula para llevar a cabo las armonizaciones pendientes con las reformas legales en el marco normativo que aplica a todos los municipios de Jalisco, y particularmente en el caso del nuestro, establecer procesos claros y estructurados para la actuación de la autoridad municipal y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en nuestro municipio.

IV. METAS PRIORITARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Alcanzar los cuatro ejes generales que se proponen en el actual Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tamazula de Gordiano, así como los diversos objetivos que cada eje implica, requiere un esfuerzo coordinado y conjunto entre gobierno y sociedad civil; sin embargo, la responsabilidad principal de lograr avanzar en dichos ejes y objetivos corresponde al actual Ayuntamiento a través del cumplimiento de sus obligaciones jurídicas, del ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias en las diversas materias y ámbitos de su competencia.

En este orden de ideas, y apostando a su visión de futuro, la actual administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano se ha planteado alcanzar las siguientes ocho Metas Prioritarias:

- 1. Implementar la modernización del catastro municipal y una reforma integral en materia de finanzas públicas municipales.** De esta forma se fortalecerán las capacidades del Ayuntamiento para generar recursos propios, apuntalando así su autonomía de gestión frente a los otros órdenes de gobierno; se incentivará la contribución de los Tamazulenses en la construcción de nuestro “hogar común sustentable”; y redundará también en un ejercicio del gasto público municipal con mayor justicia social, orden, legalidad, y transparencia.
- 2. Elaborar y promulgar los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo de Centro de Población de Tamazula de Gordiano.** De esta manera formalizaremos legalmente la decisión conjunta de la sociedad y el Gobierno municipal de Tamazula sobre cómo se habrán de aprovechar en el presente y a futuro el territorio municipal y sus recursos; regulará el crecimiento urbano ordenado y armónico con el medio ambiente, tomando en cuenta las características, la vocación, la potencialidad y las oportunidades de nuestro municipio.
- 3. Realizar la mejora regulatoria de la reglamentación municipal y el reordenamiento de la administración pública municipal.** La revisión integral para mejorar la reglamentación municipal nos permitirá generar normas claras sobre los trámites y servicios municipales simplificados, así como sobre la forma en que habrán de actuar de los funcionarios municipales en el ejercicio de sus cargos; ello nos permitirá también optimizar los recursos financieros, materiales y humanos del Ayuntamiento en beneficio del crecimiento, bienestar general y desarrollo de Tamazula.
- 4. Modernizar y digitalizar la prestación de los servicios públicos municipales.** En consonancia con la mejora regulatoria y la simplificación administrativa de los trámites y servicios municipales, se llevará a cabo un proceso de modernización de los mismos a través del uso de herramientas y soluciones tecnológicas (TICs) que permitan a los ciudadanos de Tamazula realizar dichos trámites

y pagos, llevar a cabo consultas, presentar solicitudes, quejas, y, en síntesis, mantener una comunicación permanente con el Ayuntamiento de manera más eficaz y ágil.

5. **Capacitar a los funcionarios municipales y profesionalizar la administración pública municipal.** La capacitación especializada y focalizada por áreas del Ayuntamiento, nos permitirá potenciar el talento de los funcionarios municipales con responsabilidades directivas, así como capitalizar la experiencia y profesionalismo de sus equipos de trabajo. La consistencia en conocimientos, experiencia, criterio, capacidad de juicio técnico, conciencia y compromiso ético nos permitirán profesionalizar la gestión estratégica de los recursos humanos municipales en beneficio de la ciudadanía de Tamazula.
6. **Desarrollar un sistema municipal integral de recolección y gestión de residuos sólidos que constituya un referente a nivel nacional.** Priorizar el cuidado y mejoramiento del medio ambiente en Tamazula es una prioridad para la actual administración, dentro de cuya tarea resulta urgente y esencial contar con un servicio público municipal para la recolección y la gestión de los residuos sólidos con el fin de minimizar posibles impactos secundarios sobre la salud y el medio ambiente en nuestro municipio, con la intención de convertir a nuestro municipio en un referente nacional en la materia.
7. **Impulsar la reforestación y revegetación en nuestro municipio.** Para el cuidado y mejoramiento del medio ambiente en Tamazula también resulta relevante en nuestra política ambiental desarrollar un programa eficaz y sostenible de reforestación a nivel municipal que sume los esfuerzos de la sociedad civil y el gobierno Tamazulenses; así como llevar a cabo un operativo permanente de mantenimiento, reforestación y revegetación de las áreas verdes a cargo del Ayuntamiento.
8. **Mejorar y modernizar la red hidráulica de agua potable y alcantarillado.** Promover el aprovechamiento racional, eficiente y sustentable del agua en nuestro municipio requiere comenzar con mejorar y modernizar nuestra infraestructura de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento mediante acciones de sustitución de tuberías rebasadas en su capacidad, tipo de materiales y vida útil; fortaleceremos el suministro de agua con calidad a la población de manera ordenada, reducción de las pérdidas físicas; impulsaremos procesos de saneamiento y reutilización de aguas residuales; e implementaremos campañas de cultura de ahorro, uso eficiente y pago oportuno del agua.